REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE MAGUEY EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA Y DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EN FUNCIÓN DE SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL, FORTALEZCA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS ENCAMINADOS A INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DEL MAGUEY Y DE SUS DERIVADOS EN EL TERRITORIO ESTATAL, DE CONFORMIDAD POR LO PREVISTO POR LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL MAGUEY EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIA URBINA SALAZAR EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN INSTITUCIONAL.

CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2021.

PRESIDENCIA DEL DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES.

PRESIDENTE. DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Y a todos los que nos ven por las redes digitales, doy la bienvenida a las diputadas y los diputados de esta Comisión Legislativa y destaco su responsabilidad en el cumplimiento de nuestras funciones; agradezco a quienes nos acompañan en los medios de comunicación, esta reunión que es en modalidad mixta, se basa en el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, para la validez de la reunión, pido a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIA. DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Con su permiso presidente, procedo a verificar el quórum.

DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA. DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Existe quórum, puede abrirse la reunión presidente.

PRESIDENTE. DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, siendo las once horas con diecinueve minutos del día miércoles siete de abril del año dos mil veintiuno, la reunión es difundida en los medios de comunicación.

Solicito atentamente exponga la Secretaría, la propuesta de orden del día.

SECRETARIA. DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Con su permiso presidente, la propuesta del orden del día es la siguiente:

PRESIDENTE. DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Perdón, le damos la bienvenida a la diputada Rosario Elizalde, María del Rosario Elizalde Vázquez quien es proponente de la iniciativa, bienvenida diputada.

SECRETARIA. DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Procedo a darle lectura a la propuesta del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por las que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Para la Protección de Maguey en el Estado de México, presentada por la diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones en función de su capacidad presupuestal, fortalezca la difusión de los programas, acciones y proyectos encaminados a incentivar la producción del maguey y de sus derivados en el territorio estatal, de conformidad por lo previsto por la Ley Para la Protección del Maguey en el Estado de México, presentada por la diputada Lilia Urbina Salazar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional.

2. Clausura de la reunión.

Es cuanto, presidente.

PRESIDENTE. DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha expuesto la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA. DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE. DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Damos también la bienvenida a quien en este momento se conecta a través de las redes digitales, al diputado Max Agustín Correa Hernández, bienvenido diputado.

Considerando el punto 1, la Secretaria leerá la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto por las que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México, presentada por la diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y del Punto de Acuerdo que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal fortalezca la difusión de los programas, acciones y proyectos encaminados a incentivar la producción del maguey y sus derivados en el territorio estatal, de conformidad con lo previsto en la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México, presentada por la diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SECRETARIA. DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Con su permiso Secretario, procedo a la lectura de la exposición de motivos de la iniciativa de decreto.

Toluca de Lerdo, México, a 1 de marzo de 2021.

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE

Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena en su nombre con fundamento en los artículos 51 fracción LXI, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa con proyecto de decreto por las que se reforman y adicionan diversos artículos para la Ley para la Protección del Maguey del Estado de México, con el objeto de la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento sustentable del cultivo del maguey, sus productos y subproductos en el Estado de México, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

México es un país que cuenta con un sinfín de productos que coadyuvan al desarrollo de la sociedad, desde tiempos ancestrales actividades como la agricultura y la ganadería han aportado beneficios importantes para los habitante de este país, dando como resultado un crisol de sabores, olores y texturas como lo denota el sistema de la milpa, asociada al cultivo del maíz, frijol, chile y calabaza, también se practicaba la rotación de cultivos para conservar el suelo y se diseñaron sistemas agrícolas adecuados a las condiciones propias que imperaban en Mesoamérica, como terrazas en suelos con pendiente y que se siguen utilizando hasta nuestros días.

En esta estructura se destaca la planta de maguey vinculado con los cultivos anuales que además proporcionaba una gran diversidad de productos para las familias prehispánicas; en la actualidad según la CONABIO, México cuenta con 111 especies endémicas de las 157 que existen en el mundo representando un 71% de las especies que existen en el mundo, esta posición nos coloca como una de las principales productores de magueyes posicionándonos como el centro de origen de esta planta, que es de gran importancia en la sociedades rurales en la actualidad, siendo el Estado de México uno de los principales productores de maguey sus productos y subproductos.

La importancia del maguey se desprende de los beneficios tanto económicos, como de subsistencia básica que provee aprovechando de la planta todas sus partes siendo los productos de mayor valor comercial aguamiel, pulque, gusano rojo, gusano blanco y las pencas que se utilizan en la elaboración de barbacoa.

Las pencas son utilizadas como recipientes para degustar alimentos en el ambiente rural; asimismo, se utilizan para beber el aguamiel y el pulque, los mezotes o pencas secas se utilizan como combustible para calentar los alimentos en los hogares y se ha demostrado en la herbolaria mexicana, que las pencas tienen propiedades curativas, por lo que los habitantes han desarrollado diversos remedios tradicionales para aliviar enfermedades menores.

Otro de los usos es la extracción de fibras para la elaboración de telas, cepillos, artesanías, estropajos y papel, las púas son utilizadas como agujas para hacer los costales para atrapar animales ponzoñosos como los alacranes y arañas peligrosas que rodean los lugares donde se cultiva la planta del maguey; de la piña se obtiene el aguamiel fructuoso sal de gusano y una vez seca se puede utilizar como combustible y macetas decorativas, de las raíces se extrae el gusano rojo y chinicuil, fibra para elaborar cepillos, escobas, canastos y jabón para ropa.

El quiote en el que se observan las flores que son elaboradas en platillos nutritivos y delicioso y que forman parte de la dieta de las familias rurales como los guarumbos con huevo, el corazón del maguey con cebolla y chile picado, jugo y dulce de quiote, las pencas y el quiote maduro se utilizan en algunos lugares como material de construcción, el aguamiel y el pulque poseen propiedades alimenticias curativas y con ello se pueden elaborar varios alimentos como atoles, tamales, vinagre, pan, platillos y dulces y del pulque se puede obtener un destilado que hace las veces de aguardiente, el aguamiel deshidratado, produce una miel de alto valor nutritivo y se puede utilizar para preparar mermeladas, galletas, atole, agua de sabor y artículos para el cuidado de la piel.

La planta completa es útil como cerca para proteger los cultivos de los animales para delimitar terrenos y formar terrazas para evitar la formación del suelo, como se observan los usos de la planta del maguey son diversos y representan una forma de vida de familias mexiquenses, que además conforma una identidad y pertenencia a los territorios, como es el caso de la región magueyera del Estado de México, ya que en ella se observa el desarrollo de una cultura entorno a la planta del maguey, que bien también forma parte de la cultura mexicana y que nos caracteriza en esencia con mexicanos y mexiquenses, otorgándole un valor comercial importante que apoya a estas familias que viven del cultivo de la planta, por lo expuesto, es importante tener un marco jurídico integral que regule las actividades regulares del cultivo de la planta del maguey en el Estado de México.

Un ordenamiento que dé respuesta a las necesidades actuales que viven en la región magueyera del Estado de México, por una parte y por la otra que plantee las estrategias a seguir para promover la producción, protección, conservación, ordenación, fundamento y aprovechamiento sustentable de la planta del maguey, sus productos y subproductos que sean de calidad acorde a los requerimientos actuales de sostenibilidad para lograr el posicionamiento de la propia planta y sus derivados a nivel nacional e internacional y el reconocimiento local de la importancia que de esta planta.

Es por lo anterior que, respetuosamente pongo a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México, con el objeto de la conservación, protección, conservación y producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento sustentable del cultivo del maguey y sus productos o subproductos en el Estado de México y sus municipios, para que de considerarlo procede se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ.

Segunda iniciativa.

Toluca de Lerdo, a agosto 6 de 2020

DIP. MONTSERRATH RUIZ PÁEZ

PRESIDENTA DE LA HONORABLE LX LEGISLATURA

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

PRESENTE

Diputada Lilia Urbina Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta Honorable Legislatura punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, fortalezca la difusión de los programas, acciones y proyectos encaminados a incentivar la producción del maguey y sus derivados en el territorio estatal, de conformidad con lo previsto por la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actividades agrícolas constituyen uno de los sectores productivos más importantes para el crecimiento de la economía de cualquier Estado, ya que gracias a ellas, además de posibilitar la seguridad alimentaria de la sociedad, se consolida una importante fuente de ingresos para las familias que se dedican a este sector, en este sentido, la agricultura representa una de las principales actividades económicas para nuestro País, de acuerdo con la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural del Gobierno Federal, SADER, los sectores agrícolas y pecuario aportan el 10% del Producto Interno Bruto del País, precisamente, el sector primario se ha caracterizado por ser uno de los mayores detonantes de desarrollo para el Estado de México, razón por la que se impulsó y apoyó deben ser el objetivo principal de los programas y acciones estatales que contribuyan a su fortalecimiento.

Ejemplo de lo anterior es que actualmente nuestra entidad ocupa los primeros lugares en producción de maíz, flores y ministerio, por mencionar algunos productos, sin embargo, existe otro tipo de cultivos como el del maguey que representa una gran alternativa económica sobre todo para las familias de medio rural, de acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad del Gobierno Federal, CONABIO, se calcula que en nuestro País existen unas 125 especies diferentes de magueyes; no obstante, el Instituto de Biología de la UNAM estima la presencia nacional de 159 tipos de 211 que se calcula existen en el planeta, por ello, México es considerado como el centro de diversidad biológica y cultural de los agaves a nivel mundial y el Estado de Oaxaca, la zona de mayor diversidad de magueyes en todo el mundo.

De acuerdo con la SADER, el 55% de las especies que alberga a nuestro País son endémicas, lo que significa que su distribución geográfica es exclusiva de una determinada región, las variedades que mejor se aprovechan en nuestro País son el maguey espadín en Oaxaca, el agave azul en Jalisco, el henequén en Yucatán y los magueyes pulqueros en Hidalgo, Tlaxcala, Guanajuato, Puebla y Estado de México, la planta de maguey es tan versátil que puede ser utilizada con la producción de mieles y jarabes con sus fibras pueden elaborarse cuerdas, telas o papel, también es utilizado para proteger el suelo de la erosión suele ser utilizado como medicina, planta de ornato o para producir mezcal, aguamiel y pulque, siendo estas últimas alternativas importantes desde el punto de vista económico y tradicional.

En nuestra Entidad, los Municipios de Teotihuacán, San Martín de las Pirámides, Otumba, Tepetlaoxtoc, Ixtapaluca, Axapusco y Acolman por mencionar algunos, han generado importantes resultados económicos a partir del cultivo del maguey, lo anterior, sin soslayar que gracias al apoyo del Gobierno del Estado de México, en el mes de agosto del año 2018, 15 municipios del sur mexiquense recibieron por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial la denominación de origen como productores de mezcal; lo anterior demuestra que el maguey es uno de los cultivos con mayor rentabilidad principalmente para las zonas rurales, por lo que considerando su importancia para el desarrollo económico de las regiones donde se cultiva, es por ello que el 21 de octubre de 2014, mediante decreto número 307, fue publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México, como un instrumento normativo encargado de proteger e impulsar su desarrollo, dicho ordenamiento tiene el objetivo de promover, fomentar, apoyar y generar beneficios, acciones y programas que permitan a los productores del maguey la oportunidad de auto emplearse y generar ingresos que les permitan mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

En ese sentido, el numeral 9 de dicha ley establece como derechos de los agricultores y productores del maguey los de disfrutar en igualdad de circunstancias de los apoyos con el Gobierno del Estado de México, otorgue para fomentar y desarrollar el cultivo de maguey y recibir asesorías técnicas para su adecuado manejo por mencionar algunos, por ello y con la finalidad de preservar esta planta y fortalecer su producción, presentamos el presente punto de acuerdo con la finalidad de exhortar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones tenga a bien fortalecer la difusión de los programas, acciones y proyectos encaminados a incentivar la producción del maguey y de sus derivados en el territorio estatal, transformar positivamente la vida de los mexicanos es particularmente de quienes más lo necesitan es nuestra responsabilidad.

Por ello, en el Grupo Parlamentario del PRI estamos seguros que esta acción puede ser de mucho beneficio para los pequeños productores rurales y sus familias, pues les permitirá mejorar sus condiciones de vida, además de preservar costumbres y tradiciones de nuestros pueblos originarios.

ATENTAMENTE

DIPUTADA LILIA URBINA SALAZAR

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE. DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Consulto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra y pido a la Secretaría registre a los oradores.

Pregunto a los diputados que se encuentran en línea si desean hacer uso de la palabra.

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Yo, diputado Berenice Medrano. Por favor.

SECRETARIA. DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Con su permiso, Presidente, quiénes harán uso de la palabra serán la diputada Juliana Felipe Arias, la proponente diputada María del Rosario, diputada Berenice Medrano Rosas y la diputada Sara Domínguez Álvarez.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE. DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Gracias, Secretaria.

Tiene el uso de la palabra la diputada Juliana Felipa Arias Calderón.

DIP. JULIANA FELIPA ARIAS CALDERÓN. Buenos días, diputadas, diputados. Saludo a los medios de comunicación, al público en general que nos sigue por las redes sociales.

Sin duda, la planta del maguey está ligada a las raíces de los pueblos originarios y asociada a una diosa conocida entre los Nahuas como Mayáhuel, representada entre las pencas, espinas, fibras y copas de pulque, el simbolismo representado por el maguey da cuenta de la importancia que tuvo como fibra dura de corazón blando, que se cultiva en lugares áridos, donde muchas veces sustituye la carencia del agua para beber y se convierte en el medio de subsistencia de muchas familias a través de la transformación de sus fibras, gomas e Ixtle: aunque es más conocido el maguey como la fuente de la que se extrae el pulque y el aguamiel, además de ser muy prolifera como mencionamos, porque se puede sembrar en variedad de suelos, es realmente una planta tan necesaria por todas las bondades que ha que ha proporcionado a los seres humanos, hace algunas décadas la producción de pulque y aguamiel fue significativa, sin embargo, las bebidas alcohólicas en sus distintas presentaciones, entre ellas la industria cervecera, emprendieron una lucha voraz para desplazar la llamada agua de las verdes matas que se producía principalmente en las comunidades Indígenas y que sin duda les afectó en su economía.

Muchas son las investigaciones que se han hecho de la producción del maguey por ello celebro que se esté retomando este tema tan importante para la economía de una gran cantidad de comunidades que se dedican a esta actividad, en México tenemos la mayoría de diversidades de agave de todo el mundo de un total de 210 especies, México tiene 159 especies, es decir, el 75% y de ellas 119 especies endémicas, esto es exclusivo de territorio mexicano; la revisión que se hizo de la iniciativa de la diputada Rosario Elizalde, permite prever que normar la producción del maguey sin duda, dará certeza jurídica a esta forma de producción, por lo que es necesario tener un diagnóstico muy preciso de la producción que incluya un mapeo, un estudio de mercado y el potencial que presenta para las familias productoras, será necesario también fomentar la organización de las y los productores; por estas y muchas razones más es por lo que estoy de acuerdo con las reformas y adiciones a los diversos artículos de la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México.

Por su atención muchas gracias.

PRESIDENTE. DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Tiene el uso de la palabra la diputada presentante diputada María del Rosario Elizalde Vázquez.

Adelante diputada.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Gracias diputado Presidente.

Saludo con aprecio a mis compañeras y diputadas y diputados que hoy integran, están al frente de esta comisión aquí acompañándome, también saludo respetuosamente a mis compañeras y compañeros que se encuentran a distancia y a los medios de comunicación, así como a los mexiquenses interesados en el tema y que de alguna manera desean saber cuál es el trabajo que estamos haciendo bien desde la época de Mesoamérica el maguey era fuente de alimento, se consumía en sus distintas presentaciones, como miel, vinagre y pulque, además de sus flores tallos, pencas y escapo floral, también se le dio el uso de medicina para extraer agua, fibras textiles, papel y jabón y lo sabemos gracias a los vestigios que se han encontrado, principalmente en distintas cuevas, entre ellas la cueva de Cualalán en el Estado de México y entre otras ubicadas en las entidades de Chihuahua, Tamaulipas, Oaxaca, Hidalgo.

Desde entonces y en la actualidad este sigue siendo el uso del maguey, aunado que los campesinos siguen utilizando las pencas como recipientes y canales, hay quienes en la construcción las utilizan como teja y para conformar paredes y el escapo floral sirve como viga; en el campo podemos ver la planta utilizada como lindero, como cerca, para retener el suelo de las terrazas de cultivo, como alimento para el ganado y ya seca sirve como combustible, del maguey también se extrae el gusano rojo y el gusano blanco, ambos se comercializan en el mercado para el disfrute del paladar humano.

Podemos apreciar entonces la nobleza del maguey que con sus atributos proporciona diferentes beneficios y placeres a las personas, desde el ámbito medicinal, ambiental económico, turístico y gastronómico; México como ya lo dijeron cuenta con 102 especien endémicas de magueyes de las 157 que existen en el mundo, de acuerdo a CONABIO, lo que representa un 61% de las especies que existen en el mundo y hace que nuestro país sea uno de los principales productores de magueyes, y el Estado de México nuestro estado contribuye a esta posición de producción con sus productos y subproductos del maguey sin embargo, a pesar de que México se encuentra como uno de los principales productores de maguey y en nuestra entidad de igual forma, desde hace aproximadamente 20 años, el maguey se encuentra en riesgo, debido a la falta de apoyo a los productores y agricultores, con relación a la protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento sostenible del maguey, sus productos y subproductos, el reemplazo del pulque por otras bebidas alcohólicas, el cambio de costumbres en la sociedad, las extorciones de las que son objeto los productores y agricultores del maguey por parte de la delincuencia organizada e incluso ser objeto de operativos de seguridad publica en los que se les impide libre tránsito y la movilización de sus productos y sus productos, se les extorsiona aun cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad de la materia.

Ante esta situación era necesario atender el tema de maguey por lo que acudimos, al encuentro con productores de maguey de los Estados de Hidalgo, Tlaxcala y el Estado de México; después realizamos el foro para la legislación uso, aprovechamiento, manejo y cuidado de maguey pulquero en el Estado de México; además de tener reuniones continuas y visitas con productores del maguey; en estas participaron agricultores y productores de maguey, servidores públicos, ingenieros agrónomos y ciudadanos, todos ellos expresaron las necesidades que los productores y agricultores presentan las problemáticas y realizaron distintas propuestas.

Las necesidades de los productores y agricultores de maguey son muchas y sus peticiones van encaminadas a buscar el apoyo por parte de la Secretaría del Campo del Estado de México que haya atención, asesoría para su producción, estímulos financieros que sean partícipes en la toma de decisiones con relación a la política pública, implementada para el tema de maguey; por ello es necesario importante tener una ley integral que tenga por objeto la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo, fomento y aprovechamiento sostenible del cultivo del maguey sus productos y subproductos así como el impulso y fortalecimiento de las personas agricultoras y productoras en el Estado de México, que establezca de forma clara y definida las atribuciones de la Secretaría del Campo así como la de los ayuntamientos en la materia, atendiendo a las acciones antes mencionadas, que los productores agricultores y agricultores del maguey sean reconocidos, sean sujetos de derechos, pero también de obligaciones para fomentar la conservación y aprovechamiento sostenible de esta palta endémica de nuestro país que puedan participar en la toma de decisiones públicas de manera democrática y bajo, el principio de equidad de género.

Ahora bien derivada del análisis de las propuestas que realiza el Grupo Parlamentario del PRI a la Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la ley para la protección del maguey en el Estado de México, quiero comentarles que considero importante tomar en cuenta, la mayoría de sus propuestas, agradeciendo como siempre su disposición para fortalecer las iniciativas, sin embargo en esta segunda reunión de trabajo de manera respetuosa, quisiera entregar al presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario Forestal, mis observaciones respecto a unos puntos que me gustaría revisáramos con la finalidad de mantenerlos, puesto que la presente iniciativa busca regular de manera integral, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo y manejo y aprovechamiento sostenible de cultivo de maguey sus productos y subproductos en el estado y municipios; atiende a las necesidades y demandas de los productores y agricultores de maguey, las problemáticas a las que se enfrentan, es por ello que debe ser aprobada en beneficio de ellos; pero también en beneficio de todos los mexiquenses.

Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE. DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Gracias diputada Rosario.

Tiene la palabra, la diputada Berenice Medrano Rosas.

Adelante diputada.

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Muy buenos días diputadas y diputados que integran esta Comisión Legislativa y a todas aquellas personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales.

El maguey es uno de los cultivos más antiguos de México del que se extraen bebidas y alimentos desde la época prehispánica, pero ahora está en riesgo de desaparecer por la falta de apoyo, el cambio de costumbres; el maguey que hasta en fines del siglo pasado se encontraba en amplias extensiones de tierra, pero que ahora se concentra solo en algunas regiones especialmente en estados del centro del país; organizaciones de productores afirman que los últimos años se perdieron 20 millones de plantas debido a la explotación irracional, el futuro del cultivo del maguey es incierto, si bien se mantiene, no se cultiva en la misma superficie del pasado, como consecuencia del desinterés abandono del cultivo, robo de pencas y la larga espera para obtener el producto, el consumo de pulque, ya sea por consumo o por gusto también ha disminuido debido a la propaganda negativa que se dio en el pasado el proceso de su elaboración y la consideración de que esta bebida es sólo para los pobres, poco atractiva a los consumidores por su consistencia y por su sabor.

El conocimiento tradicional del cultivo y aprovechamiento del maguey pulquero se ha deteriorado y concentrado sólo en personas mayores de edad, como consecuencia de la sustitución de esta planta por aquí con beneficios económicos a corto plazo, la pérdida de la identidad pulquera se refleja en el reemplazo de herramientas tradicionales por aquellos que no muestran innovación y mejoras en la calidad del aguamiel, la percepción social y económica del maguey pulquero dependerá del lugar que se trate, sea por autoconsumo o venta, por costumbre o tradición…

PRESIDENTE. DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Parece que nos está fallando la señal, ya no se le escucha a la diputada Berenice.

Diputada Berenice parece que tiene fallas en su sistema, en su computadora. A okey, de cualquier manera le agradecemos la participación de la diputada Berenice. Le cedemos el uso de la palabra a la diputada Sara Domínguez Álvarez, adelante diputada.

DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados, con la venia del presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Forestal, diputado Margarito González Morales, en relación con la iniciativa, sin duda alguna, nuestro país cuenta con muchos productos agrícolas que coadyuvan al desarrollo de la sociedad mexicana y han aportado desde hace mucho tiempo, importantes beneficios para su población, dando como resultado un crisol de sabores, colores y texturas; uno de estos importantes productos de cultivo agrícola mexicano es la planta de maguey, misma que desde la época prehispánica proporcionaba una gran diversidad de subproductos como el aguamiel, el pulque, el gusano rojo y blanco, los mezotes, las pencas para la elaboración de barbacoa y la extracción de fibras entre otros; en este sentido, al analizar la iniciativa con proyecto de decreto que hoy nos ocupa, advertimos que tiene por objeto fortalecer el régimen jurídico aplicable a la protección, conservación y aprovechamiento sostenible del cultivo de maguey; sin embargo, con el ánimo de fortalecer el andamiaje normativo y dar mayor viabilidad y operatividad a las nuevas disposiciones, nuestro grupo parlamentario, respetuosamente se permitió hacer llegar a la proponente algunas sugerencias de adecuación a efecto de robustecer la propuesta y prevenir la existencia de posibles conflictos normativos que pudiesen presentarse por una eventual invasión de atribuciones en el ámbito de competencia legislativa federal; sin duda, reconocemos la pertinencia y beneficios de esta iniciativa; sin embargo, con la intención de construir el marco normativo idóneo para cumplir con el propósito de la propuesta, alcanzando los consensos necesarios para así, lo permitan respetuosamente, nos permitimos sugerir que se continúe con su estudio, hasta obtener los elementos y la certeza jurídica de que estamos legislando para el mayor beneficio del sector de la población mexiquense, dedicada a la producción del maguey.

Compañeras y compañeros diputados, con la venia del presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Forestal, diputado Margarito González Morales, en relación con el punto de acuerdo, las actividades agrícolas constituyen uno de los sectores productivos más importantes para el crecimiento de la economía nacional; de acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, SADER, los sectores agrícola y pecuario aportan el 10% del Producto Interno Bruto del país.

El sector primario se ha caracterizado por ser uno de los mayores detonantes de desarrollo para el Estado de México, destacando la producción de maíz y flores; sin embargo, existen otro tipo de cultivos como el maguey que ocupa el segundo lugar a nivel nacional lo que representa una alternativa económica principalmente familias del medio rural beneficiando a 600 productores que cultivan más de mil 500 hectáreas.

En nuestra Entidad los municipios de Teotihuacán, San Martín de las Pirámides, Otumba, Tepetlaoxtoc, Ixtapaluca, Axapusco, Jiquipilco, Nopaltepec, Temascalapa y Acolman, por mencionar algunos han generado importantes resultados económicos a partir del cultivo de esta planta.

Por ello, el 21 de octubre de 2014, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” la Ley para Protección del Maguey en el Estado de México, como un instrumento normativo encargado de proteger e impulsar su desarrollo, además en septiembre de 2020 se instaló el Consejo del Maguey que está presidido por la Secretaría del Campo, organismo que tiene el objetivo de impulsar el desarrollo sostenible del maguey y mantenerse en los primeros lugares de producción a nivel nacional en ese sentido y considerando la importancia de esta planta para el Estado de México, nuestro grupo parlamentario ha considerado pertinente presentar el punto de acuerdo que nos ocupa cuyo propósito es exhortar a la entonces Secretaría de Desarrollo Agropecuario, actualmente Secretaría del Campo del Estado de México, para que en ámbito de sus atribuciones tenga a bien fortalecer la difusión de los programas, acciones y proyectos encaminados a incentivar la producción del maguey y de sus derivados en el territorio estatal.

Estamos convenidos de la importancia de impulsar acciones de esta índole, por lo que reiteramos la pertinencia de su aprobación y desde luego el sentido de nuestro voto a favor.

Es cuanto Presidente.

Presidente, le informo que han sido atendido, el turno de oradores.

Los asuntos del orden del día han sido atendidos Presidente.

PRESIDENTE. DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA. DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE. DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa, siendo las doce horas del día miércoles siete de abril del año dos mil veintiuno y se pide a sus integrantes quedar atentos a la próxima convocatoria.

Muchísimas gracias, que tengan buena tarde.